



Acta Nº 20/2019

Resolución Nº 155/2019

Las Piedras, 14 de Mayo de 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos para el pago de servicioa de ascensores OTIS, Rut 2114271110015, por el Fondo Incentivo pra la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Empresa cuenta con los certificados vigentes de BPS, DGI y esta activo en RUPE.
- II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto Locales Municipales N° 14.1 **ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto hasta un monto de \$8.000 (Ocho Mil pesos Uruguayos), para el pago de servicos de ascensores a la empresa OTIS, Rut 2114271110015, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal para el mes de Mayo/2019.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros. le: Mr Hyazani

Alcalde:

Concejal:

Concejal:

Concejal: Ropullo topigo